



**A:** Inmaculada Carrera de la Red (Jefa Oficina de Contratación)

**De:** María del Mar González Velasco

---

**Contrato:** De redacción de proyectos y dirección facultativa de obras en bienes inmuebles por encargo del Ayuntamiento de Valladolid en actuaciones de carácter subsidiario.

**Expediente:** 29/2016.

**Asunto:** Informe de valoración de las ofertas presentadas de los aspectos técnicos a los que se refiere el sobre nº 3

---

Previo al presente informe se procedió a analizar el carácter desproporcionado o anormal las ofertas presentadas y no excluidas (15 ofertas) y se señaló que las ofertas de Alfonso González Gaisán, con una baja porcentual sobre los honorarios de 42%, y Sergio Louzán Saavedra, con una baja porcentual sobre los honorarios de 50%, incurrieran en ofertas desproporcionadas o temerarias (se adjunta tabla explicativa). Previo requerimiento municipal se han justificado las valoraciones de estas ofertas y se consideran razonables estos argumentos, por lo que se propone admitir dichas ofertas.

El 10 de enero de 2017 se convoca la mesa de contratación para valorar la subsanación de deficiencias relativas al presente contrato. En dicha mesa se acordó enviar requerimiento a todos los licitadores para que aclaren si se incluyen dentro del sobre 3 "criterio valorable matemáticamente" la relación de encargos a que hace referencia la solvencia técnica mínima y si una vez presentado el escrito de aclaración, junto con la documentación presentada en el sobre 3, se deduce que el licitador no dispone de la solvencia técnica mínima la puntuación del criterio de valoración "mejora de la solvencia técnica" será 0 puntos, ya que en este criterio se valora la experiencia del Arquitecto por encima del mínimo exigido para acreditar la solvencia técnica y profesional.

Conforme al apartado H "Criterios para la adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato expediente nº 29/2016 y conforme al criterio adoptado por la mesa de contratación, teniendo en consideración las aclaraciones aportadas por los licitadores, se valora la documentación del sobre nº 3 de los licitadores admitidos (15 licitadores). De esto se deduce que los licitadores que a continuación se relacionan no disponen de la solvencia técnica mínima y por tanto la puntuación del criterio de valoración "mejora de la solvencia técnica" es 0 puntos:

- Francisco Blanco Velasco: no se recoge algún proyecto de obras de demolición y dirección de las mismas realizado durante los últimos cinco años.

- Alfonso González Gaisán: no se recoge algún proyecto de obras de demolición y dirección de las mismas realizado durante los últimos cinco años.
- Juan Antonio Huidobro Piriz: no recoge algún proyecto de obras de rehabilitación y dirección de las mismas con PEM  $\geq$  75.000 €.
- Luis Miguel Pérez Salamanca: no se recoge algún proyecto de obras de rehabilitación y dirección de las mismas realizado durante los últimos cinco años.

En la tabla anexa se relaciona la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios de valoración. Del análisis realizado se desprende que la oferta de Sergio Louzán Saavedra es la que ha obtenido mayor puntuación, un total de 87 puntos.

Lo que informo para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 15 de febrero de 2017

El Arquitecto Técnico Municipal



Fdo: María del Mar González Velasco